

ACTA DE LA CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA NOVENA (169°)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE USUARIOS.

En Santiago de Chile, con fecha 29 de noviembre de 2022, siendo las 12:00 horas, se dio comienzo a la centésima sexagésima novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Usuarios, en adelante la “Comisión”, creada por la Ley N°19.728 sobre Seguro de Cesantía, en adelante la “Ley”. Se encontraban presentes el Presidente de la Comisión, don Hugo Cifuentes Lillo, el Secretario don Pablo Bobic Concha y los integrantes, doña Alejandra Muñoz Valenzuela, don Fernando Alvear Artaza y don Javier Irrarrázaval Lazcano.

Asimismo, estuvieron presente el Superintendente de Pensiones, don Osvaldo Macías e integrantes de su equipo, doña Paulina Granado, don Nicolás Acuña y don Vicente Céspedes.

Excusaron su ausencia, don José Manuel Díaz Zavala y don Guillermo Salinas Vargas

Exposición de la Superintendencia de Pensiones

El Presidente agradeció el recibimiento de la Superintendencia de Pensiones en sus oficinas para darle a conocer algunas cifras sobre el Seguro de Cesantía.

Los expositores iniciaron indicando que a partir de octubre de 2022 el patrimonio del Fondo de Cesantía Solidario (FCS) es de \$MM 2.176.431. Asimismo, se señaló que se observa una recuperación desde octubre de 2021 del FCS, una vez finalizada la vigencia de las leyes de protección laboral.

Ahora bien, respecto al patrimonio de las Cuentas Individuales (CIC), a octubre de 2022 asciende a \$MM7.213.493. Y al igual que el FCS, se observa recuperación finalizada las leyes de protección laboral.

A continuación, los expositores se refirieron al seguro de lagunas, el cual será financiado exclusivamente con cargo al FCS. La idea es incluir a beneficiarios del Seguro de Cesantía que tengan prestaciones solo CIC para que coticen en pensiones, considerando una tasa de 16,5% del beneficio percibido. En ese sentido, se llevó a cabo un modelo de proyección del Seguro de Cesantía que incorpora un escenario que supone la existencia de una crisis económica y financiera que comienza en enero 2023 y tiene duración de uno y dos años, respectivamente.

Por otro lado, se debe considerar que, a partir de enero 2024, la tasa de cotización previsional aumenta 1 punto porcentual cada año hasta 2029. Luego, a partir de febrero de 2026, la tasa de cotización previsional aumenta permanentemente en 0,5 puntos porcentuales.

Considerando los factores anteriores, el patrimonio del FCS tendría un valor 27,9% menor que el patrimonio proyectado sin reforma. Por otro lado, el patrimonio CIC no registra impacto respecto al escenario sin reforma.

Finalmente, los expositores indicaron que la reforma en evaluación no compromete la sustentabilidad de largo plazo del FCS.

.

Siendo las 13:00 horas se puso término a la sesión.

Hugo Cifuentes Lillo
Presidente

José Manuel Díaz Zavala
Vicepresidente

Pablo Bobic Concha
Secretario

Alejandra Muñoz Valenzuela

Fernando Alvear Artaza

Javier Irarrázaval Lazcano

Guillermo Salinas Vargas